MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 575/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32", CON ID Nº 396265.

San Cristóbal, 06 de julio de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LCO Nº 02/2021 para "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32", CON ID Nº 396265; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de junio del 2021, a las 08:00 horas.

Que, Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al oferente **RUBEN CASCO ESCOBAR** "Tino Servicios y Construcciones", en razón de haber dado cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y sus Anexos, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."-

Que, el art. 65 del decreto 2992/19 dispone, "Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c. Presenta el precio evaluado con el mas bajo".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 390520

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA
Guido Avel Ayala Coronel
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato para en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021", con ID Nº 396265, para "ALCANTARILLADO DE DESAGUE PLUVIAL EN SANTO DOMINGO KM. 32" al oferente:

- **RUBEN CASCO ESCOBAR**, con RUC Nº 859999-8 y con C.I. Nº 859.999, nombra de fantasía "**TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**", con la una oferta económica de **G. 229.094.740** (guaraníes doscientos veintinueve millones, noventa y cuatro mil, setecientos cuarenta). -

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 30; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º REMITIR a la Junta Municipal para su consideración y aprobación. -

Art. 4º COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal